

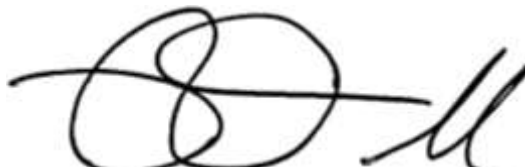
**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., VEINTINUEVE (29) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320180018500

Teniendo en cuenta lo dispuesto mediante auto de 8 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7° del art. 48 del CGP, se dispone la designación como curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ARIEL PLAZAS GARZÓN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERMAN ROMEL PLAZAS GARZÓN, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERMES GONZALO PLAZAS GARZÓN y HEREDEROS INDETERMINADOS DE SOFIA PLAZAS DE CHUNZA; así como también de CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILLA, JACQUELINE NATALIA PLAZAS ESCAMILLA, BRAYAN ALEJANDRO PLAZAS ESCAMILLA, HAROLD GONZALO PLAZAS LOAIZA, COLOMBIA PLAZAS LOAIZA, NOHORA PATRICIA PLAZAS CHIA, SHIRLEY SAMANTHA PLAZAS NAVAS y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLORIA LOAIZA DE PLAZAS en calidad de herederos determinados de HERMES GONZALO PLAZAS GARZÓN, al abogado WILLINGTON CARRILLO CARRILLO quien ya se desempeñaba como curador en el presente asunto.

Comuníquese su nombramiento mediante correo electrónico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 8 del Decreto 806 de 2020, a efecto de que concurra en el término de 5 días a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación, para lo cual deberá comunicarse en dicho termino con este Despacho Judicial por las herramientas tecnológicas dispuestas para la atención al público en general de manera virtual, los cuales le serán informados en la comunicación<sup>1</sup>. A efecto de su notificación téngase en cuenta el correo electrónico [unicarri@outlook.com](mailto:unicarri@outlook.com) y el número celular 3174132994.

NOTIFÍQUESE (2)



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

AL

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>30 de junio de 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>039</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--

2

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

<sup>2</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f90df856d1bc16d0c1d93bad276346e3ffd591025c7344a52b9ec434bdacdd51**

Documento generado en 29/06/2021 06:49:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**